



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda a la **Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre exclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial del Catálogo Español de Especies Amenazadas (12/0178/0085/04827)**

ENMIENDA DE ADICIÓN

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

3. Instar al Gobierno de la Nación a, impulsar la elaboración de un Plan Nacional del Lobo que incluya en el mismo:

-Un adecuado control cinegético que garantice, mediante el diseño de mecanismo de control, la conservación de la especie y el necesario equilibrio entre el hombre y el lobo.

-Elaborar un censo nacional actualizado, con detalle de las zonas en las que puede haber población de lobo y de aquellas otras que deben quedar excluidas.

- Desarrollar una guía que comprenda las fórmulas de prevención frente a los ataques del lobo y establecer un sistema de compensaciones por pérdida de res que se ajuste a los perjuicios reales que supone para los ganaderos.

Palacio de la Junta General, a 04 de marzo de 2024.